



“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.

**ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AÑO 2023 DEL
COMITÉ PARA ESTABLECER POLÍTICAS DE IGUALDAD LABORAL, NO
DISCRIMINACIÓN, HOSTIGAMIENTO Y ACOSO SEXUAL Y VIOLENCIA
INSTITUCIONAL Y LABORAL DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER
DE TOLUCA.**

En la Ciudad Toluca de Lerdo, Estado de México, siendo las nueve horas del día primero de junio del año dos mil veintitrés, se reúnen en las instalaciones del Instituto Municipal de la Mujer de Toluca (en lo subsecuente el Instituto), ubicado en la calle Ignacio Allende #209, Colonia Centro, Toluca de Lerdo, Méx., C.P. 50000, con la finalidad de llevar a cabo la Primera Sesión Extraordinaria del Año 2023 del Comité Para Establecer Políticas de Igualdad Laboral, No Discriminación, Hostigamiento Sexual y Violencia Institucional y Laboral del Instituto Municipal de la Mujer de Toluca (en lo subsecuente el Comité), la Mtra. Karem Santa Cruz Bretón, Directora General del Instituto Municipal de la Mujer de Toluca, en calidad de Presidenta del Comité; L.A y L.D. Erick Zavaleta Nieto, Titular del Órgano Interno de Control del Instituto, en calidad de Secretario Técnico del Comité; Lic. Marisol Chávez Álvarez, Coordinadora Integral para la Atención a la Violencia de Género, en calidad de Vocal del Comité; y Lic. Mariano Robles Antonio, Asesor Jurídico del Instituto, en calidad de Vocal del Comité.

CONSIDERANDO

- I. El Instituto Municipal de la Mujer de Toluca en términos de los artículos 3 fracciones I, II, V, VII, 4 párrafos sexto, séptimo, octavo, noveno y décimo, 5 fracciones I, II, III, V, VII, XII y XIV y 11 fracciones I, II, III, IV, VIII y IX, tiene como objeto impulsar y apoyar la



“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.

ejecución de las políticas, estrategias y acciones, dirigidas al desarrollo de las mujeres del municipio, a fin de lograr su plena participación en los ámbitos económico, político, social, cultural, laboral y educativo, para mejorar su condición social en un marco de equidad entre los géneros y diseñar programas que promuevan la igualdad de derechos, asimismo la Dirección General está facultada para vigilar el cumplimiento de los objetivos y programas del instituto, celebrar acuerdos, convenios y contratos de coordinación para el cumplimiento de los planes y proyectos del instituto y prever lo necesario para el debido cumplimiento de los programas y el logro de los objetivos.

- II. La Dirección General del Instituto por medio de las facultades y obligaciones establecidas en el punto considerando anterior, y con objeto de la consecución de los objetivos y metas, y en términos del artículo 14 de la Ley que crea el Organismo Público Descentralizado Denominado Instituto Municipal de la Mujer de Toluca que establece como obligación para el personal del instituto el deber de someterse constantemente a capacitación y profesionalización en la materia, determinó como una necesidad primordial la adopción voluntaria de “La Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación” que reconoce a los centros de trabajo que cuentan con prácticas en materia de igualdad laboral y no discriminación, para favorecer el desarrollo integral de las y los trabajadores.
- III. La Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación”, contempla la instalación de un Comité encargado de la vigilancia del desarrollo e implementación de



“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.

prácticas de igualdad laboral y no discriminación en el centro de trabajo.

Por ello, encontrándose presentes todos sus integrantes, reunidos en los términos de las disposiciones legales citadas, se desarrolla la sesión bajo la siguiente:

ORDEN DEL DÍA	
1.	Lista de Asistencia y Declaración de Quórum Legal.
2.	Lectura y Aprobación del Orden del Día.
3.	Instalación del Comité Para Establecer Políticas de Igualdad Laboral, No Discriminación, Hostigamiento Sexual y Violencia Institucional y Laboral del Instituto Municipal de la Mujer de Toluca.
4.	Presentación, discusión y en su caso aprobación de los Lineamientos que Rigen el Comité Para Establecer Políticas de Igualdad Laboral, No Discriminación, Hostigamiento Sexual y Violencia Institucional y Laboral del Instituto Municipal de la Mujer de Toluca.
5.	Presentación, discusión y en su caso aprobación de la Política de Igualdad Laboral y No Discriminación del Instituto Municipal de la Mujer de Toluca.
6.	Presentación, discusión y en su caso aprobación del Protocolo Para Prevenir, Atender y Sancionar Casos de Hostigamiento y Acoso Sexual, Discriminación y Violencia Institucional y Laboral del Instituto Municipal de la Mujer de Toluca.
7.	Presentación, discusión y en su caso aprobación de la figura de Ombudsperson.



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

8.	Presentación, discusión y en su caso aprobación de las reformas al Código de Ética y Conducta del Instituto Municipal de la Mujer de Toluca.
9.	Presentación, discusión y en su caso aprobación del Plan Anual de Sensibilización y Capacitación en Materia de Igualdad Laboral y No Discriminación 2023 del Instituto Municipal de la Mujer de Toluca.
10.	Presentación, discusión y en su caso aprobación del Manual Único de Reclutamiento y Selección de Personal, Igualdad Salarial, Prestaciones, Compensaciones, Ascenso-Permanencia y Capacitación del Instituto Municipal de la Mujer de Toluca.
11.	Asuntos Generales.
12.	Clausura de la Sesión y Firma del Acta.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

1º Lista de Asistencia y Declaración de Quórum Legal.

Una vez dada la bienvenida por la Presidenta a los integrantes del Comité y agradeciendo su asistencia con el propósito de llevar a cabo la Primera Sesión Extraordinaria del mismo, la Secretaria Ejecutiva a petición de la Presidenta del Comité, verificó la lista de asistencia, y encontrándose presentes todos los integrantes del Comité, **se declaró el quórum legal** para proceder al siguiente punto del orden del día.



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

2º Lectura y aprobación del Orden del Día.

A solicitud de la Presidenta del Comité, el Secretaria Técnico; dio lectura al mismo y no habiendo manifestaciones por parte de los integrantes respecto de los puntos que lo conforman, lo somete a votación, aprobando y acordando por unanimidad el siguiente:

ACUERDO PRIMERO:

El Comité aprueba el Orden del Día correspondiente a la Primera Sesión Extraordinaria del Comité.

3º Instalación del Comité Para Establecer Políticas de Igualdad Laboral, No Discriminación, Hostigamiento Sexual y Violencia Institucional y Laboral del Instituto Municipal de la Mujer de Toluca.

En uso de la palabra la Presidenta del Comité expone a los integrantes del mismo, que de acuerdo a los capacitaciones tomadas referentes a la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación y al análisis y evaluación de los perfiles de las y los Titulares de las áreas, y atendiendo al requisito de conformar el Comité equitativamente en número de mujeres y hombres, se determino dentro de las mismas capacitaciones conformar el Comité Para Establecer Políticas de Igualdad Laboral, No Discriminación, Hostigamiento Sexual y Violencia Institucional y Laboral del Instituto Municipal de la Mujer de Toluca, de la manera siguiente:



“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.

Nombre y Cargo en el Instituto Municipal de la Mujer de Toluca.	Cargo en el Comité.	Derecho de voz y voto.
Mtra. Karem Santa Cruz Bretón Directora General	Presidenta	Con derecho a voz y voto.
L.A. y L.D. Erick Zavaleta Nieto Titular del Órgano Interno de Control	Secretario Técnico	Con derecho a voz.
Lic. Marisol Chávez Álvarez Coordinadora Integral para la Atención a la Violencia de Género	Vocal	Con derecho a voz y voto.
Lic. Mariano Robles Antonio Asesor Jurídico	Vocal	Con derecho a voz y voto.

Acto seguido, no habiendo manifestaciones pendientes por parte de los integrantes respecto de la integración del Comité, a petición de la Presidenta del Comité, el Secretario Técnico somete a votación de los integrantes del Comité el presente punto de la Orden del Día, aprobando y acordando por unanimidad el siguiente:

ACUERDO SEGUNDO:

Se declara formalmente instalado el Comité Para Establecer Políticas de Igualdad Laboral, No Discriminación, Hostigamiento Sexual y Violencia Institucional y Laboral del Instituto Municipal de la Mujer de Toluca en los términos expuestos.



“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.

4° Presentación, discusión y en su caso aprobación de los Lineamientos que Rigen el Comité Para Establecer Políticas de Igualdad Laboral, No Discriminación, Hostigamiento Sexual y Violencia Institucional y Laboral del Instituto Municipal de la Mujer de Toluca.

Por instrucciones de la Presidenta del Comité, cede el uso de la palabra al Secretario Técnico quien manifiesta la necesidad de contar con Lineamientos que tengan por objeto, establecer la integración, funcionamiento y operación de las tareas del Comité, posteriormente hace entrega a los integrantes del Comité, para su revisión, de la propuesta de “Lineamientos que Rigen el Comité Para Establecer Políticas de Igualdad Laboral, No Discriminación, Hostigamiento Sexual y Violencia Institucional y Laboral del Instituto Municipal de la Mujer de Toluca”, Lineamientos cuya elaboración fue efectuada por el Secretario Técnico de acuerdo a los trabajos establecidos para atender el requisito señalado en la “La Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación”.

Una vez revisados los Lineamientos por todos los integrantes del Comité y agotada la discusión del presente punto de la Orden del Día, a solicitud de la Presidenta del Comité, el Secretario Técnico lo somete a votación de los miembros del Comité, aprobando y acordando por unanimidad el siguiente:



“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.

ACUERDO TERCERO:

Se aprueban los Lineamientos que Rigen el Comité Para Establecer Políticas de Igualdad Laboral, No Discriminación, Hostigamiento Sexual y Violencia Institucional y Laboral del Instituto Municipal de la Mujer de Toluca.

5º Presentación, discusión y en su caso aprobación de la Política de Igualdad Laboral y No Discriminación del Instituto Municipal de la Mujer de Toluca.

Por instrucciones de la Presidenta del Comité, cede el uso de la palabra al Secretario Técnico quien manifiesta que en atención “La Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación” existe la necesidad de establecer una Política de Igualdad Laboral y No Discriminación dentro del Instituto Municipal de la Mujer de Toluca, misma que tiene por objetivo establecer los principios generales y compromisos institucionales que promuevan una cultura organizacional a favor de la igualdad laboral y la no discriminación para todas las personas trabajadoras del Instituto Municipal de la Mujer de Toluca sin distinción alguna; posteriormente hace entrega a los integrantes del Comité, para su revisión, de la propuesta de “Política de Igualdad Laboral y No Discriminación del Instituto Municipal de la Mujer de Toluca.”, Política cuya elaboración fue efectuada por el Secretario Técnico de acuerdo a los trabajos establecidos para atender el requisito señalado en la “La Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación”.

Una vez revisada la Política por todos los integrantes del Comité y agotada la discusión del presente punto de la Orden del Día, a solicitud de la



“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.
Presidenta del Comité, el Secretario Técnico lo somete a votación de los miembros del Comité, aprobando y acordando por unanimidad el siguiente:

ACUERDO CUARTO:

Se aprueba la Política de Igualdad Laboral y No Discriminación del Instituto Municipal de la Mujer de Toluca.

6° Presentación, discusión y en su caso aprobación del Protocolo Para Prevenir, Atender y Sancionar Casos de Hostigamiento y Acoso Sexual, Discriminación y Violencia Institucional y Laboral del Instituto Municipal de la Mujer de Toluca.

Por instrucciones de la Presidenta del Comité, cede el uso de la palabra al Titular del Órgano Interno de Control y Secretario Técnico quien manifiesta que en atención “La Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación” existe la necesidad de establecer un mecanismo para prevenir, atender y sancionar las prácticas de discriminación y violencia laboral dentro del Instituto Municipal de la Mujer de Toluca; posteriormente hace entrega a los integrantes del Comité, para su revisión, de la propuesta del “Protocolo Para Prevenir, Atender y Sancionar Casos de Hostigamiento y Acoso Sexual, Discriminación y Violencia Institucional y Laboral del Instituto Municipal de la Mujer de Toluca.” Protocolo cuya elaboración fue efectuada por el Secretario Técnico de acuerdo a los trabajos establecidos para atender el requisito señalado en la “La Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación”.



“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”. Una vez revisado el Protocolo por todos los integrantes del Comité y agotada la discusión del presente punto de la Orden del Día, a solicitud de la Presidenta del Comité, el Secretario Técnico lo somete a votación de los miembros del Comité, aprobando y acordando por unanimidad el siguiente:

ACUERDO QUINTO:

Se aprueba el Protocolo Para Prevenir, Atender y Sancionar Casos de Hostigamiento y Acoso Sexual, Discriminación y Violencia Institucional y Laboral del Instituto Municipal de la Mujer de Toluca.

7° Presentación, discusión y en su caso aprobación de la figura de Ombudsperson.

Durante el desahogo del presente punto del orden del día la Presidenta del Comité, cede el uso de la palabra al Titular del Órgano Interno de Control y Secretario Técnico el cual expone a los presentes, la necesidad de contar con una figura Ombudsperson dentro del Instituto, cuyas funciones estarán enfocadas principalmente en el seguimiento a la correcta aplicación del Protocolo Para Prevenir, Atender y Sancionar Casos de Hostigamiento y Acoso Sexual, Discriminación y Violencia Institucional y Laboral del Instituto Municipal de la Mujer de Toluca, sin el menoscabo de las atribuciones y expertise que pueda aportar como invitado del presente Comité. Esta persona deberá de ser una figura unipersonal encargada de la recepción de quejas, que sea defensora de los derechos humanos, imparcial, apolítica y que su participación sea autónoma y no se cobre al personal por el servicio que ofrezca, así mismo su nombramiento y funciones dentro del Instituto deberán de ser honoríficos. Manifiesta



“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”. también el Secretario Técnico, que la aprobación por parte del Comité será en el sentido de su visto bueno en cuanto a sus funciones dentro del Comité y como autoridad responsable señalada en el Protocolo Para Prevenir, Atender y Sancionar Casos de Hostigamiento y Acoso Sexual, Discriminación y Violencia Institucional y Laboral del Instituto Municipal de la Mujer de Toluca, así como la facultad de la Directora General del Instituto para emitir su nombramiento de carácter honorífico, y en su caso su remoción y sustitución por motivo de renuncia, ausencia y/o incumplimiento en sus funciones.

Acto seguido, no habiendo manifestaciones pendientes por parte de los integrantes respecto del presente punto del orden del día a petición de la Presidenta del Comité, el Secretario Técnico lo somete a votación de los integrantes del Comité, aprobando y acordando por unanimidad el siguiente:

ACUERDO SEXTO:

Se aprueba la creación de la figura honorifica de Ombudsperson con las funciones otorgadas por la normatividad interna del Instituto, así como las facultades de la Directora General en los términos expuestos.



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

8° Presentación, discusión y en su caso aprobación de las reformas al Código de Ética y Conducta del Instituto Municipal de la Mujer de Toluca.

Durante el desahogo del presente punto del orden del día la Presidenta del Comité, cede el uso de la palabra al Titular del Órgano Interno de Control y Secretario Técnico el cual expone a los presentes que debido a la adopción de "La Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación" el Código de Ética y Conducta del Instituto debe de ser sujeto de reformas en algunos de sus textos con la finalidad de que el mismo sea congruente con la Norma y con la Política de Igualdad Laboral y No Discriminación del Instituto. En este acto, el Secretario Técnico proporciona a los miembros del Comité las reformas propuestas al Código de Ética a efecto de que se discuta sobre las mismas, mencionado que estas reformas se aprueban en el visto bueno de su contenido y que las mismas deben de ser sometidas de igual manera ante Consejo Directivo para su completa aprobación.

Acto seguido, no habiendo manifestaciones pendientes por parte de los integrantes respecto del presente punto del orden del día a petición de la Presidenta del Comité, el Secretario Técnico lo somete a votación de los integrantes del Comité, aprobando y acordando por unanimidad el siguiente:

ACUERDO SÉPTIMO:

Se aprueban las reformas al Código de Ética y Conducta del Instituto Municipal de la Mujer de Toluca.



“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.

9º Presentación, discusión y en su caso aprobación del Plan Anual de Sensibilización y Capacitación en Materia de Igualdad Laboral y No Discriminación 2023 del Instituto Municipal de la Mujer de Toluca.

Para el desahogo del este punto del orden del día, la Presidenta del Comité cede el uso de la palabra la Coordinadora Integral para la Atención a la Violencia de Género y Vocal del Comité, la cual expone que en atención a la adopción de la “Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación” efectuó la elaboración de un Plan Anual de Sensibilización y Capacitación en Materia de Igualdad Laboral y No Discriminación cuyo objetivo general es el dotar de herramientas teórico metodológicas al personal del Instituto, con la finalidad de que su quehacer institucional se realice bajo el principio de igual de género y no discriminación, impactando tanto al interior como al exterior de la institución. Acto seguido la Coordinadora entrega un ejemplar del documento a los miembros del Comité para su análisis y discusión.

No habiendo manifestaciones pendientes por parte de los integrantes respecto del presente punto del orden del día a petición de la Presidenta del Comité, el Secretario Técnico lo somete a votación de los integrantes del Comité, aprobando y acordando por unanimidad el siguiente:

ACUERDO OCTAVO:

Se aprueba Plan Anual de Sensibilización y Capacitación en Materia de Igualdad Laboral y No Discriminación 2023 del Instituto Municipal de la Mujer de Toluca.



“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.

10° Presentación, discusión y en su caso aprobación del Manual Único de Reclutamiento y Selección de Personal, Igualdad Salarial, Prestaciones, Compensaciones, Ascenso-Permanencia y Capacitación del Instituto Municipal de la Mujer de Toluca.

En uso de la palabra la Presidenta del Comité expone que en atención a la “Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación” se solicitó a la Coordinación de Administración y Finanzas del Instituto la elaboración de un Manual que atendiera diversos requisitos de la Norma, en este sentido se optó por la integración de un manual único en el cual se integran los elementos de la Norma con relación a recursos humanos; la Presidenta del Comité entrega un ejemplar de este Manual a los miembros del Comité para su análisis y discusión.

Acto seguido, no habiendo manifestaciones pendientes por parte de los integrantes respecto del presente punto del orden del día a petición de la Presidenta del Comité, el Secretario Técnico lo somete a votación de los integrantes del Comité, aprobando y acordando por unanimidad el siguiente:

ACUERDO NOVENO:

Se aprueba el Manual Único de Reclutamiento y Selección de Personal, Igualdad Salarial, Prestaciones, Compensaciones, Ascenso-Permanencia y Capacitación del Instituto Municipal de la Mujer de Toluca.



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

11º Asuntos Generales.

En uso de la palabra el Secretario Técnico pregunta a los asistentes si hubiera asuntos generales que tratar; no habiéndose registrado asunto alguno se procede al siguiente punto de la Orden del Día.

12º Clausura de la Sesión y Firma del Acta.

En uso de la palabra la Presidenta del Comité agradece a los integrantes por su asistencia y participación, y habiéndose cumplido el objetivo de la presente sesión, se determina agotado el Orden del Día, declarándose formalmente clausurada la Primera Sesión Extraordinaria del Año 2023 del Comité Para Establecer Políticas de Igualdad Laboral, No Discriminación, Hostigamiento Sexual y Violencia Institucional y Laboral del Instituto Municipal de la Mujer de Toluca, siendo las diez horas con cuarenta y cinco minutos del día en que se actúa, se levanta acta, firmando al margen y al calce para su constancia y efectos legales, las personas que en ella intervinieron.

MTRA. KAREM SANTA CRUZ BRETÓN

Directora General

PRESIDENTA DEL COMITÉ



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

L.A. Y L.D. ERICK ZAVALETA NIETO

Titular del Órgano Interno de Control

SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ

LIC. MARISOL CHÁVEZ ÁLVAREZ

Coordinadora Integral para la Atención a la Violencia de Género

VOCAL DEL COMITÉ

LIC. MARIANO ROBLES ANTONIO

Asesor Jurídico

VOCAL DEL COMITÉ

Esta hoja de firmas pertenece a la Primera Sesión Extraordinaria del Año 2023 del Comité Para Establecer Políticas de Igualdad Laboral, No Discriminación, Hostigamiento Sexual y Violencia Institucional y Laboral del Instituto Municipal de la Mujer de Toluca, celebrada el día primero de junio del año dos mil veintitrés.